



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00365 00**
DEMANDANTE: RODRIGO RENE LONDOÑO MONTOYA
DEMANDADO: INVERSIONES EN TRANSPORTE S.A.S

En el presente proceso ejecutivo laboral, se observa memorial de la apoderada judicial de la parte ejecutante, mediante el cual solicitó el desarchivo del expediente de la referencia.

Por ser procedente y en aplicación al derecho fundamental del acceso a la administración de justicia, se procederá a desarchivar el presente proceso, exhortándose a la parte actora realizar la gestión pertinente para el óptimo desarrollo del proceso, esto es los impulsos debidos y cumplimiento de las cargas procesales que le corresponden, so pena de ser archivado nuevamente.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el desarchivo del proceso.

SEGUNDO. EXHORTAR a la parte actora para que realice la gestión pertinente para el óptimo desarrollo del proceso, esto es los impulsos debidos y cumplimiento de las cargas procesales que le corresponden, so pena de ser archivado nuevamente.

NOTIFÍQUESE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 035 del 29 de
febrero de 2024.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria

NVS